



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



DECECO N° 1036-25

Expte. N° 638 / 2025 - ECO - UNSa

Salta, 07 NOV 2025

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento y liquidación de las medias becas destinadas a graduados de esta Facultad que cursan la Carrera Interinstitucional de Posgrado "Doctorado en Ciencias Económicas – 1ª Cohorte"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera Doctorado en Ciencias Económicas con orientación en Contabilidad y con orientación en Gestión Pública, cuenta con reconocimiento oficial provisorio y consecuente validez nacional acreditada mediante resolución If-2024-112504154-apn-coneau#mch y se encuentra aprobada por Res. CS N° 94/24.

Que mediante Res. CD-ECO N° 284/11, se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados, otorgándose cuatro medias becas con el objetivo de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados de esta Unidad Académica.

Que por Res. CD-ECO N° 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la Res. CD-ECO N° 284/11 será atendido con fondos generados por las actividades de posgrado - Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

Que, el Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ tomo intervención en el expediente de referencia en pág. 13.

Que, del análisis de las solicitudes recibidas de cada uno de los postulantes, en un todo de acuerdo con la Res. CD-ECO N° 284/11, se emite el Acta correspondiente en pág. 21 a 23.

Que en pág. 25 y 26 obra el Acta con los resultados del sorteo realizado el día 06-11-2025, para la asignación de 4 (cuatro) medias becas, entre los alumnos de la Carrera Interinstitucional de Posgrado Doctorado en Ciencias Económicas – 1ª Cohorte que presentaron su solicitud y cumplen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 284/11.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los alumnos de la Carrera Interinstitucional de Posgrado Doctorado en Ciencias Económicas – 1ª Cohorte, a partir de Noviembre 2025 hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, siempre que cumplan los requisitos establecidos en los Art. 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD-ECO N° 284/11, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTÁ

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



DECECO N° 1036-25

Expte. N° 638 / 2025 - ECO - UNSa

N°	BENEFICIARIOS PRIMARIOS	D.N.I.
1	IBAÑEZ, PATRICIA DEL VALLE	25.761.322
2	PISTONI SANZ, MARIA AGUSTINA	32.630.165
3	CLAROS, MARIA EUGENIA	29.334.051
4	FERNANDEZ CASTRO, ABEL ANTONIO	14.865.455

ARTICULO 2°.- Designar como beneficiario suplente, a partir de Noviembre 2025 hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, a quien se le acreditará la media beca en los periodos en que cualquiera de los Beneficiarios Primarios no cumpla con los requisitos establecidos en los Art. 4° y 5° del Anexo I de la Res. CD-ECO N° 284/11, siempre que no posea deudas por aranceles:

N°	BENEFICIARIO SUPLENTE	D.N.I.
1	CEJAS, FRANCISCO RENE MATIAS	30.638.420

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la liquidación y pago del importe mensual de 4 (cuatro) medias becas se realizarán directamente a las autoridades de la Dirección de Posgrado, no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe en forma directa a los usufructuarios.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en el marco de la Res. CD-ECO N° 299/11.

ARTICULO 5°.- Hágase Saber a los interesados, a la Decana de la Facultad, Lic. Teodelina ZUVIRÍA, al Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ, a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

MELG/RJG

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.